

Normativa de esta Competición: Con el fin de aclarar o incluir todos aquellos puntos necesarios no recogidos al completo en el Reglamento Técnico “Reglamento de Ligas”, se crea a nivel de los distintos Comités responsables de competiciones, UNA NORMATIVA ESPECÍFICA, la cual deberá ser aprobada por la Junta Directiva de la FTM.

Tanto el Reglamento Técnico “Reglamento de Ligas”, como la NORMATIVA de cada competición se deben conocer y cumplir por los clubes y responsables de los equipos participantes.

NORMATIVA ESPECÍFICA de esta Liga aprobada por la Junta Directiva de la FTM el 25 de Junio del 2019,

1. Artículo 40, Organización:

Consultar su contenido.

2. Artículo 41, Formato y sistema de puntuación:

- a. Los clubes deberán inscribir a sus equipos presentando en la Federación de Tenis de Madrid, al Comité Juvenil, listado de los jugadores correctamente cumplimentado y dentro de los plazos establecidos, en el formato oficial que les será facilitado y que será supervisado por la FTM.
- b. Cada club podrá inscribir varios equipos en la Liga, se diferenciarán con un número a continuación del nombre.
- c. Cuando un club participe con más de un equipo, podrá inscribir a sus jugadores/as de forma indistinta respecto al nivel de juego de cada participante en cada uno de ellos, estableciéndolos en el orden que cada uno deba ocupar en relación al resto de componentes de ese equipo.
- d. Los jugadores podrán cambiar de equipo del mismo Club, previa solicitud a la Federación de tenis de Madrid por medio del Comité Juvenil, tan solo en el caso de producirse bajas en el equipo receptor y sea aconsejable para la continuidad correcta en la competición.
- e. Podrán participar en esta Liga niños y niñas nacidos hasta el 2011 (inclusive). Al no existir clasificación pública de la R.F.E.T. en categoría benjamín y debido al carácter formativo/promocional de esta Liga, recomendamos que los clubes participantes inscriban a jugadores que se ajusten al nivel buscado en esta competición. Esto es jugadores que se inician en partidos y que aún no juegan de forma regular torneos federados.
- f. En la hoja de inscripción los clubes deberán obligatoriamente:
 - Cumplimentar totalmente los datos de los jugadores y capitán.
 - Indicar día de la semana (sábado o domingo), en que se va a jugar, y sede de celebración.
 - Hacer constar el horario de comienzo de los partidos, teniendo en cuenta que el comienzo:
- g. La documentación que deberán presentar los clubes por cada equipo será la siguiente:
 - Si se trata de jugadores cuya inscripción se realiza por primera vez en la Liga, deben acompañar fotocopia del DNI o fotocopia del libro de familia u otro documento válido para el Comité Juvenil, por el que se acredite la fecha de nacimiento del jugador y una fotografía tamaño carné.

IV LIGA BENJAMÍN F.T.M. 2021

- Fotocopia de los listados de licencias, destacando los jugadores inscritos en la Liga.

h. Se organizará una única División, formándose tantos grupos como sean necesarios en función de la inscripción, la composición de estos grupos se establecerá estrictamente por criterio de cercanía geográfica.

Cada uno de los grupos estará integrado por un mínimo de tres equipos y un máximo de seis, que jugarán en forma de liga a doble vuelta en el caso de los grupos de tres y cuatro equipos y a una sola vuelta para las demás opciones.

Podrá haber más de un equipo por club en cada uno de los grupos que se formen, siempre y cuando no exista otro grupo con una clara cercanía geográfica, que pueda albergar a este segundo equipo.

i. Reconocimiento en VALORES:

Los CAPITANES, deberán elegir 1 jugador/a del equipo contrario, denominado M.V.P. (hay 2 M.V.P. en cada jornada). Este M.V.P. será el que haya aunado en la jornada estas características:

Deportividad, compañerismo, esfuerzo en partido y un comportamiento excelente fuera y dentro de la pista. Por encima de todo, un COMPORTAMIENTO ÉTICO, que incluye el cumplimiento de las REGLAS DEL JUEGO, haciendo PREVALECER la ELEGANCIA de ESPÍRITU y RESPETO para con el contrario sobre el AFÁN DE VICTORIA

Al término de la LIGA, en la FIESTA-CIERRE se hará un reconocimiento a estos jugadores, con una mención especial (TROFEO) dentro de la CEREMONIA-ENTREGA DE PREMIOS.

3. Artículo 42, Composición equipos, orden de entrada, disponibilidad de pistas y pelotas:

En la hoja de inscripción los clubes deberán obligatoriamente:

Cumplimentar totalmente los datos de los jugadores y capitán.

Indicar día de la semana (sábado o domingo), en que se va a jugar, y sede de celebración.

Hacer constar el horario de comienzo de los partidos, teniendo en cuenta que el comienzo:

1.- Los 4 jugadores/as (2 chicas y 2 chicos) disputarán cada jornada 4 partidos cada un@:

1. a. La jornada empezará con LOS DOBLES. Se da libertad para hacer los dobles, mixtos o no. Disputarán juegos por un tiempo determinado de 15 minutos (calentamiento de 5 minutos incluido). Pareja 1 equipo "A" vs pareja 1 equipo "B", pareja 2 equipo "A" vs pareja 2 equipo "B". Seguidamente cruzamos enfrentamientos (pareja 1 equipo "A" vs pareja 2 equipo "B" y pareja 2 equipo "A" vs pareja 1 equipo "B").

1. b. Las parejas serán ordenadas por nivel de juego, según criterio de los técnicos, al no tener ranking R.F.E.T.

1.c. A continuación, se disputarán los partidos INDIVIDUALES según orden de inscripción y sexo. Disputarán juegos por un tiempo determinado de 20 minutos. Jugador 1 equipo "A" vs jugador 1 equipo "B" y jugador 2 equipo "A" vs jugador 2 equipo "B". Seguidamente cruzamos los enfrentamientos (jugador 1 equipo "A" vs jugador 2 equipo "B" y jugador 2 equipo "A" vs jugador 1 equipo "B"). Haremos lo mismo en los partidos en categoría femenina. El objetivo no es otro que jugar más partidos en menos tiempo y "afinar" algo más con los niveles.

Tiempo total jornada 1 hora y 15 minutos .

Punto 5, letra a, El Club anfitrión se compromete a disponer de un mínimo de 4 pistas reglamentarias.

En relación al tipo de bola se usarán bolas de PUNTO VERDE de baja presión, denominada bola “STAGE 1”. Reduce un 25 % la velocidad de la bola. Se recomienda jugar con BOLAS EN BUEN ESTADO (PREFERIBLEMENTE NUEVAS).

4. Artículo 43, Inscripciones, documentación y horarios de juego:

- a) Puntos 1, 2 y 3, letra b Apartado 1, los clubes participantes deberán inscribir a sus equipos y jugadores en los medios puestos por la Federación, en los plazos establecidos en el punto 2 de INFORMACIÓN de este comunicado.
- b) Cada equipo está obligado a inscribir a 4 jugadores como mínimo (2 masculinos y 2 femeninos), que puedan disputar todos los partidos de cada encuentro.
- c) Los jugadores se inscribirán en un único GRUPO.
- d) El número mínimo de jugadores de cada EQUIPO, será cualquiera de los siguientes:
MASCULINO: 2
FEMENINO: 2
- e) El orden de inscripción de los participantes quedará a criterio del responsable técnico de cada Club, siendo el número uno el jugador o jugadora con mayor nivel técnico y experiencia y a continuación y de forma descendente en relación a los anteriores criterios, el resto de componentes de cada grupo.
- f) Una vez comenzada la Liga, podrán realizarse altas de jugadores en cualquier jornada durante la competición. Las altas y bajas de jugadores se solicitarán al Comité Juvenil a través de la Federación en el impreso oficial, enviándolas por fax, correo electrónico o presentación en el registro de la Federación de Tenis de Madrid, y no tendrán efecto hasta pasados diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción. El jugador objeto de la nueva inscripción no podrá ser alineado hasta que tenga la licencia en vigor, o la ficha provisional y figure en el comunicado habitual.
- g) Punto 15, letra c). El inicio de los encuentros no será anterior a las 10 horas.
El inicio de los encuentros no será posterior a las 19 horas.
Si los clubes se vieran obligados a cambiar los horarios de juego, deberán comunicarlo con la antelación mínima de 15 días tanto al Comité Juvenil como a los clubes visitantes, publicándose dichos cambios en los comunicados habituales.

5. Artículo 44, De las capitanías y sus funciones:

- a) Los clubes deberán nombrar un capitán que será el único autorizado para conversar con los jugadores y dirigir junto al capitán del equipo rival, el desarrollo de los distintos partidos, marcar los cambios por el límite de tiempo y colaborar en las dudas que puedan surgir sobre el control de las puntuaciones o cualquier otro aspecto del Reglamento, tanto de sus jugadores/as como el de los del equipo rival que estén asignado a su supervisión.
- b) Los capitanes de ambos equipos intercambiarán las alineaciones 15 minutos antes de comenzar el encuentro, al principio de la confrontación. Tendrán obligación de presentar las licencias al capitán del equipo contrario, no siendo necesario que sean requeridas por ninguna de las partes y comprobar posteriormente si los jugadores alineados corresponden efectivamente a los jugadores que entran en pista, siendo la

IV LIGA BENJAMÍN F.T.M. 2021

acreditación válida, la licencia de la F.T.M en vigor, que incluya la fotografía o cualquier documento válido en derecho para acreditar la personalidad.

- c) Se considerará jugador no acreditado correctamente, aquel que no presente licencia en vigor con fotografía o cualquier documento válido en derecho para acreditar la personalidad.
- d) En caso de presentar licencia federativa sin foto, será imprescindible acompañarla de cualquier documento válido en derecho para acreditar la personalidad.
- e) Contando que, por las características tan especiales de esta competición, pueden desempeñar instructores o monitores con poca experiencia en las competiciones por equipos, queremos no obstante que su participación en esta Liga, colabore en la formación y conocimientos de las tareas y responsabilidades de los “capitanes” en los enfrentamientos por equipos, dando por hecho que las siguientes tareas son de obligado cumplimiento, para un correcto funcionamiento de la competición

Para ejercer la labor de Capitán es indispensable que haya realizado los cursos de habilitación que organice la FTM

6. Artículo 45, Alineaciones:

- a) Es obligatorio conocer por los capitanes el contenido de este artículo para cumplirlo y aplicarlo en su totalidad.

7. Artículo 46, Cesiones:

Con el fin de potenciar la pertenencia a un Club y su Escuela de Formación y sin olvidar el carácter formativo y de promoción de esta Competición, no se admiten cedidos en la formación de los equipos.

8. Artículo 47, Calendario y aplazamientos:

- a) Las fechas señaladas en el calendario no podrán ser modificadas, excepto por inclemencias meteorológicas, las cuales serán nuevamente programadas por los capitanes fijando de mutuo acuerdo la nueva fecha si no consiguen llegar a un acuerdo ambos equipos el Comité Juvenil fijará la nueva fecha, la cual será definitiva
- b) Cuando un encuentro se suspenda parcialmente, todos los partidos suspendidos, (comenzados sin concluir), se iniciarán de nuevo, volviendo a repetirse la eliminatoria con la duración establecida de una hora.

9. Artículo 48, Incomparencias (w.o.):

Se consideran infracciones a esta Liga Benjamín:

- 1. La no presentación de un equipo a disputar un encuentro.
- 2. Transcurridos quince minutos de la hora fijada para el comienzo del partido, que algún jugador no se presente.
- 3. El no tener correctamente señalizadas las pistas y/o las bolas de cada categoría a la hora prevista para el inicio.

El incumplimiento de alguna de estos puntos de forma reiterada, supondrá el mismo sistema sancionador previsto para la LIGA JUVENIL, con el consiguiente perjuicio para los niños y niñas de esa entidad, por lo que pedimos máximo cuidado del cumplimiento de estos puntos a los responsables de los equipos, en primer lugar por respeto a los participantes rivales y en segundo lugar, por las consecuencias tan nefastas que pueden tener para su propio Club.

10. Artículo 49, Puntuación:

No habrá clasificaciones. No se publicarán los resultados ni ningún tipo de clasificación. El acta sólo tendrá valor para fines estadísticos y se someterá al régimen sancionador previsto en este reglamento.

11. Artículo 50º.-El Acta y su cumplimentación:

1. Al comenzar los encuentros se levantará acta de los participantes de ambos equipos, que deberá ser firmada por los dos capitanes
2. El club anfitrión se compromete a remitirla a la Federación de Tenis de Madrid. Deberá estar disponible en los locales de la FTM antes de las 14 horas del segundo día laborable después de disputado el encuentro, haya finalizado o no, incluso si hubiera sido aplazado sin disputarse. Se utilizarán los medios dispuestos por la FTM: Internet, fax, etc.
3. Las actas deberán estar correctamente cumplimentadas, y perfectamente legibles.
4. Se harán constar en el acta todas las incidencias que se hubiesen producido. Las observaciones para que tengan validez, deberán ir firmadas por los dos capitanes, además de la firma del acta. De no hacer constar en el acta ninguna incidencia, se entiende que los clubes renuncian a su redacción, y no será atendida posterior reclamación. No obstante el Comité Juvenil concededor de alguna incidencia no reflejada en el acta, se reserva el derecho a solicitar la incoación de expediente disciplinario de acuerdo con la naturaleza de la incidencia. En caso de reclamación, el único documento que tiene validez para sustentar y argumentar esta, es el acta original. En este caso, el club que juega en casa tiene la obligación de custodiar el acta original y su copia por si es solicitada por el Comité Juvenil
5. El Comité Juvenil podrá solicitar aclaraciones sobre las incidencias reflejadas en las actas. La incomparecencia, sin causa justificada de los llamados a declarar, se considerará como aceptación de los hechos expuestos por la parte contraria.

12. Artículo 51, Ascensos y descensos: En esta Liga por su marcado carácter de promoción y formación, no hay ascensos ni descensos.

13. Artículo 52, Juez Árbitro:

- a) Será designado por el Comité de Árbitros de esta Federación y deberá cumplir con las funciones encomendadas en el Reglamento Técnico y en esta Normativa.

14. Artículo 53, Aceptación:

- a) Por el solo hecho de inscribirse en esta Liga Benjamín, los clubes y jugadores participantes aceptan el cumplimiento del presente reglamento.
- b) El club anfitrión se compromete a dejar entrar en sus instalaciones a los componentes del equipo y acompañantes del club visitante. Autorizará la entrada de cuantas personas quieran presenciar los partidos.

INFRACCIONES AL REGLAMENTO:

La transgresión de lo dispuesto en los artículos precedentes podrá ser objeto de sanción, según determine el Reglamento de Competición y Disciplina de esta Federación, **el incumplimiento de uno o varios artículos podrá suponer el rechazo de la inscripción del Club infractor en la próxima temporada.**

Todos los casos no previstos en esta Normativa o en el Reglamento de Ligas, serán resueltos por el Comité responsable de esta Liga.

Por último, queremos aprovechar la ocasión para agradeceros vuestro apoyo y colaboración con la Federación (vuestra Federación), y deseamos que esta Liga Benjamín sirva para fomentar el tenis entre los más pequeños de nuestras Escuelas

Un cordial saludo.

En Madrid a 8 de Enero del 2021

Carlos Rodríguez Ramírez
Presidente del Comité Juvenil F.T.M.